

**LAS COMUNIDADES Y LA FORMA  
PRIVADA DE POSEER LA TIERRA, (la situación de la tierra en Tepeuxila,  
Oaxaca.**

*Sää Ti Illaá*  
**CERECMEXICO.**

*Desapareció el uso de las monedas, las tierras eran de la comunidad,  
la jornada de seis horas, todos eran prósperos,  
nadie era injusto. éte parece una utopía?  
Pues no lo era. **La campaña.** Carlos Fuentes, 1990.*

En el inicio de la civilización humana el hombre no era dueño de la tierra, sino todo lo contrario, él pertenecía a la tierra, el hombre era **nómada** (generalmente hablamos de comunidades o de **pueblos** o de personas que se trasladaban de un lugar a otro, no estaban fijos en un solo lugar.)

Fue hasta que el hombre dominó la naturaleza e inició la explotación de esta cuando se volvió sedentario (El **sedentarismo** es la forma más reciente de población humana en la cual una sociedad deja de ser **nómada** para establecerse de manera definitiva en una localidad determinada a la que considera como suya).

De esta manera más o menos iniciaron los asentamientos humanos indígenas en donde ahora conocemos que habitan los pueblos como el pueblo cuicateco o cualquiera que conozcamos con raíces prehispánicas, porque la historia de las ciudades modernas es distinta y nosotros como pueblos indios fundamos nuestros lugares antes de que existiera toda ciudad hasta ahora conocida en México.

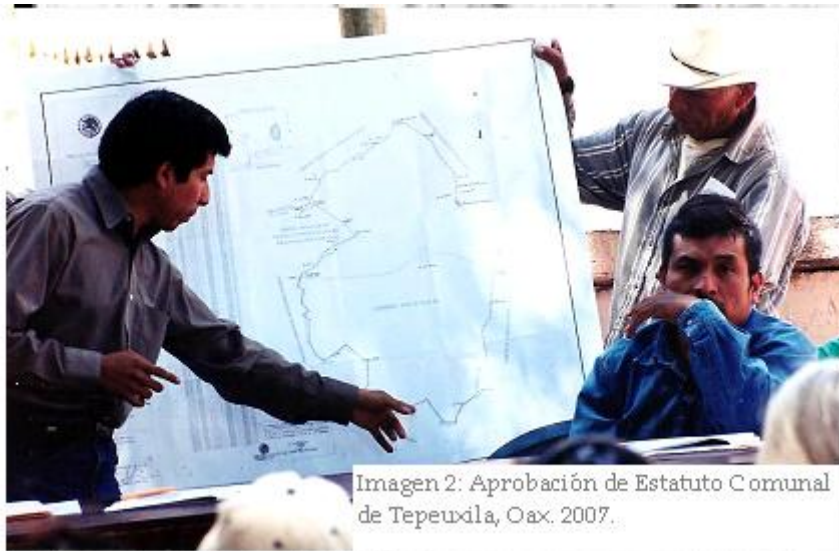


determinó la ubicación del pueblo cuicateco, su territorio y sus comunidades, como las conocemos en la actualidad. (Esta parte de la historia falta por documentar).

De esta manera una vez ya establecidas las comunidades llegan los españoles a imponer sus creencias religiosas a todo México entre ellas la comunidad cuicateca y las localidades como Tepeuxila; reconcentraron en el lugar a donde ahora habitan los tepeuxileños, a las concentraciones de gente que habitaban la banquetas, el pastal, el cerro Cucaâ, el cerro Yicu-tindu (cerro del colibrí y no San Jacinto como en la actualidad se conoce), El Paredón Viejo y El Caspioso, entre otros. De esta manera se forma el Cucaâ actual, conocido más bien como Tepeuxila, debido a la dominación que tuvo el imperio azteca sobre la zona y que la bautizaron con la palabra náhuatl de Tepeuxila que quiere decir Tepetl “cerro” y Usilin “colibríes”.

Fueron los españoles quienes hicieron el acta de nacimiento o “Titulo primordial” que ampara la posesión de las tierras de esta comunidad y en el documento se menciona que las tierras son **comunales** o sea es de todos, nadie puede tener una fracción “privada” dentro del perímetro reconocido. Citamos el documento que dice lo siguiente, “Copia certificada del Título de Propiedad que se refiere a la **Cédula Real** otorgada por el **Virrey Gobernador Don Antonio de Mendoza Márquez** en el **año de mil quinientos cuarenta y ocho** (fojas 1023 a 1026 tomo III)”. “...Doy fe como la segunda cabecera de Tepeuxila dueños de todas las tierras, cerros, montes y ríos que son pertenecientes, a su legítimo patrimonio, por gracia y donación que merecieron sus antepasados, con otros fueron que disfrutaban y son privilegiados a quienes Doy Fe, que conozco y tenerlos conocidos y vistos dijeron que sus tierras y linderos se componían y componen por los cuatro vientos correspondientes a todas sus tierras, las cuales están en pacífica y quieta posesión y que en la actualidad no tiene contradicción alguna con ninguno de los pueblos...”

Así dice el documento que da origen a la localidad Tepeuxila junto con sus tierras y que mas bien en los tiempos recientes por diversas políticas gubernamentales en las que la gente a caído se ha ido desconociendo y por ello perdiendo, (recuérdese que las formas de pensar son uno de los elementos principales que modelan la forma de vivir del hombre y que inciden en el cambio de los paisajes), por ejemplo, los límites con la comunidad de Tutepetongo, según nos han contado nuestros viejos, anteriormente pasaba justo donde está el ahuehuate o mejor conocido como “el palo de amor” detrás de la iglesia de la mencionada comunidad, y de ese momento a la fecha los límites pasan conforme el río, del río grande hacia arriba hasta el puente que comunica con la comunidad de Cacique y en los últimos veinte años se ha perdido la colindancia con El Cacique y en los recientes tres años se ha movido la colindancia con Santa María Pápalo.



Con lo anterior aclaramos como surge Tepeuxila y porque decimos que las tierras son comunales, lo cual no impide que los comuneros no tengan sus propias parcelas para laborar la tierra y obtener

sus alimentos y un espacio donde vivir, así como ciertas áreas comunes donde tener sus escuelas, espacios recreativos o que se dediquen a otros fines pero en “común” o sea entre varios o entre todos si se puede.

No olvidemos que el ser humano por naturaleza es sociable. Hasta la fecha no se ha conocido que una persona pueda desarrollarse por si sola durante las distintas etapas de su vida, siempre ha requerido de alguien más para poder ayudarse y en su etapa adulta es cuando ya supuestamente se independiza, pero esto no es así, porque en ese momento ya contrae otra responsabilidad social que es el matrimonio y posteriormente vienen los hijos y la cuestión social se reproduce nuevamente.

Por ello las comunidades surgieron y se alimentaron gracias al apoyo mutuo que existió en su momento y por ello florecieron y algunos como los cuicatecos seguimos preguntándonos como se hicieron varias cosas, por ejemplo, la gran Tenochtitlan, Tula, Monte Albán, las ruinas arqueológicas de la banqueta, el Caspioso, y nosotros mismos, entre los más visibles.

Ahora para los que somos jóvenes tenemos que observar el tequio (el que no es pagado), las faenas y los servicios (que no son pagados) que nuestros padres ejercieron durante su vida joven en servicio a la comunidad en la cual no había un pago en especie de por medio; entonces, ¿Cuál era a cambio la retribución por ese tequio, faena o servicio a la comunidad?, pues el derecho a la tierra y a los demás servicios comunitarios, agua para riego y para beber, servicio de panteón, derecho a la leña, a la madera para el techado de las casas, al uso de las áreas comunes para alimentar al ganado (tierra caliente, la montaña, ojo de agua, el bejucal, atrás de la peña, el zorrillo y el rancho, así también del uso de la tierra común para trabajos extras como la siembra de frijol que se hacía en tierra caliente, que no son tierras parceladas sino de uso común.

Estás son básicamente las características de la forma de vivir en comunidad, donde no es necesario comprar con dinero un bien sustentable para la familia, sino más bien la forma de vivir en estos espacios es reciprocidad entre prestar un servicio a la

comunidad a cambio de obtener un espacio físico para trabajar y obtener la alimentación necesaria para la manutención familiar, situación que no destruye la naturaleza, sino que por el contrario, le da vida, porque no hay un abuso en tener demás o tener obsesión por generar riqueza, sino que es trabajar para obtener lo necesario para la familia únicamente. Y si uno es trabajador también puede llegar a tener un poco más de productos, producto del trabajo realizado y en la comunidad tepeuxila hay varios ejemplos que se pueden documentar al respecto.

A nadie se le impone nada a excepción del incumplimiento de las normas internas, las cuales no estaban escritas, porque “la palabra” tenía sentido y tenía respeto, era válida, por eso nunca se escribió la normatividad de las comunidades, más bien ya se nacía con esta y se reproducía en el seno materno, se transmitía de padres a hijos y de generación en generación, esta normatividad es conocida en otros pueblos indígenas como el Derecho mayor, y en los discursos oficialistas lo llaman Derecho consuetudinario.

Además casi nadie se interponía como en la actualidad porque las comunidades habían sido “autónomas”, o sea, ellas decidían su propio destino, con frecuencia los miembros de las comunidades se reunían para ver hacia donde encaminar su comunidad, que trabajos faltaban, que tequio se requería y es de esta manera como las comunidades resolvían sus necesidades respecto de las necesidades de la cuestión física de la comunidad. Claro no falta quien se opone o que quiere hacer cosas distintas, esto nunca ha faltado, pero el consenso de las asambleas se ha impuesto a esas contradicciones, y además tenemos que reconocerlo hasta de manera filosófica, sin contradicciones no haya avances en la manera de pensar y de hacer y resolver las cosas que requieren de una respuesta positiva o negativa.

Sin embargo, conforme han pasado los años esa autonomía se ha ido perdiendo, porque los que han salido del pueblo y llegan a conocer otros lugares regresan y quieren que las cosas sean dentro de la comunidad como las que han visto en el lugar de donde regresan, y porque muchos de los que viven en las comunidades ven en la manera privada de la tierra su desarrollo propio, por ejemplo, ya no quieren prestar el servicio comunitario sin paga, el querer cobrar los servicios comunitarios de tequio; antes, esto no podía hacerse porque el dinero se manejaba desde la hacienda del estado o del gobierno federal y no en el municipio, pero más bien, se está cediendo la capacidad que envuelve la palabra autonomía.

Es reciente, de hace unos 30 años (a partir de 1980) que los gobiernos estatal y federal mandan los dineros a la hacienda del municipio y a partir de esos años es que la vida comunitaria está desintegrándose y con todo eso llevándose entre los pies la sana convivencia comunitaria. Porque no es que todo haya sido color de rosa ¿verdad? Porque los problemas siempre existen y sin ellos debemos entender que los pueblos no podrían desarrollarse, pero la vida comunitaria era solidaria, o sea que todos se ayudaban entre todos (antes de 1980). En esos tiempos no había las casas de teja, abundaban las casas de techado de zacatillo y cuando alguien construía su hogar, los

vecinos se apoyaban para hacer el trabajo sin paga alguna y así cuando otro vecino requería de hacer su casa, también los vecinos le ayudan, más adelante; ya es puro dinero de por medio para trabajar y de por ahí es que hasta la posesión de la tierra la quieren privatizar.

¡Uhhh!, si supieran, recientemente hicieron un mapa del pueblo señalando todas las casas deshabitadas que había, también soñaban con repartirse todo el territorio de la comunidad, pero ni uno, ni lo otro, porque para cuando esto se hacía en el gobierno federal se aprobaba la LEY AGRARIA, que protege esta forma de vida comunitaria, donde se ordena a las comunidades en general a presentar en el Registro Agrario Nacional la normatividad por escrito de cómo en lo particular debe organizarse cada una de las comunidades, dicho documento se llama ESTATUTO COMUNAL de tal o cual comunidad.

Pero en cierto momento he comentado a cerca de la contradicciones y eso pasaba en el ámbito federal, La Constitución se reformaba en su artículo 27, donde se reglamentan los derechos de las tierras comunales y desaparecía la Secretaría de la Reforma Agraria, SRA, y se daba origen a lo que ahora se conoce como Procuraduría Agraria, (PA) y su autoridad máxima es el Tribunal Agrario, con esto, lo que se hace es que cualquier problemática que se suscite por problemas de tierras comunales entre vecinos, o de vecinos con autoridades o de comunidades entre comunidades, es el Tribunal Agrario quien debe dar su veredicto de quien tiene la razón. Por ello es equivocado que los tepeuxileños digan que tienen “escrituras” de sus tierras, porque todo lo relacionado con tierras comunales, en la actualidad es la PA quien tiene que definir cual es la manera de cómo identificarse y de cómo respetar el uso a la tierra, lo cual debe estar manifestado en el Estatuto Comunal interno de cada comunidad. Por lo tanto, para esta cuestión, el “registro civil” y el agente del ministerio público o el juez deben manifestarse de no tener injerencia en ese tipo de problemas y remitirlos a la PA, quien tiene que conocer del caso y resolverlo o de lo contrario turnarlo al Tribunal Agrario para una resolución definitiva.

En este lapso de tiempo, el gobierno impulsó un programa para privatizar las tierras comunales y ejidos denominado Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, (PROCEDE), pero como insistimos, las comunidades tienen la última palabra si privatizan o no, y Tepeuxila decidió mantenerse como comunidad y tienen el lío de privatizar la zona urbana y la zona parcelada de la cual iremos aclarando un poco más adelante.

Ya en el caso interno de los miembros de la comunidad, es la Asamblea Comunitaria quien determinará de la situación de cada uno de sus miembros, apegado lo anterior al Estatuto Comunal que marca cuales son las condiciones para ser comunero, apoyado dicho documento a los lineamientos que marca la Ley Agraria, la Constitución del Estado y la Constitución Mexicana y La Clausula 69 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

Entonces, dentro de la comunidad hay varias categorías de tierras, **la zona poblada o urbana o de asentamiento humano**, es donde tenemos nuestras casas; **la zona parcelada**, son los lugares donde se tienen las tierras de labor o de trabajo, y **las tierras de uso común**, que es donde pastan el ganado de los que habitan la comunidad o donde se parcelan la tierras para trabajos extras de los comuneros. Todas estas tierras se respetaron antes y nadie se metía o se posesionaba de ninguna tierra que no era de su parentesco o familia directa o de su comunidad, o esto podía suceder pero ya era una cuestión de abuso de la persona o del pueblo que lo hacía, porque como en todos lados siempre sucede que a alguien ya le creció su tierra de la noche a la mañana, por ejemplo, la apropiación de Tutepetongo de la parte del río hasta detrás de su iglesia que es un caso que falta escribir porque es toda otra historia. Y esto sucede también porque quien es posesionario de la tierra no tiene los argumentos para defenderla y revisen, ya se comenta más arriba, cuando es un problema entre comuneros, el problema lo resuelve el Comisariado Comunal apegado al Estatuto Comunal y conforme a la ley Agraria básicamente, si esto no se cumple, nos vamos a la PA y si tampoco estamos conformes con la resolución que ahí se determine nos vamos al tribunal Agrario y ahí se dicta la sentencia definitiva, cuanto más cuando se trata de un problema entre comunidades.

Ahora, ¿podemos vender o comprar las tierras que tenemos dentro de la comunidad?, desde luego que si, y siempre a sido así, sólo que como ya comentamos en un principio estamos perdiendo autonomía y eso hace que dudemos de nuestras acciones, pero años atrás, no le teníamos que rendir informes a nadie de nuestros hechos en este tema, lo que se hacía era una simple compra-venta y la tierra se cambiaba de dueño, sólo que ahora tratamos de interpretar las leyes que vienen de fuera y eso es lo que hace que divaguemos y digamos barbaridad y media, pero las tierras si se pueden vender y comprar, lo único que tenemos que hacer es notificar al comisariado comunal el cambio del posesionario del predio, siempre y cuando el predio sea **solar urbano o se encuentre dentro de la zona parcelada**, porque las tierras de uso común, esas no se venden, se tiene derecho a ellas por vivir en la comunidad y prestar los servicios correspondientes sin pago alguno en dinero, entonces a cambio de ello se tiene derecho a usufructuar, o sea a trabajar la tierra y obtener de ella un beneficio generalmente producto de la siembra que se realice.

La ley dice que las tierras comunales son **inalienables** (que no se pueden vender o ceder de manera legal), pero esto si se puede hacer entre los miembros de la comunidad, sólo es necesario aplicar la ley (Estatuto Comunal y Ley Agraria cuando el comprador no pertenece a la localidad); **inembargables** (que no puede ser objeto de embargo), se aplica en el caso de que el titular de la tierra tenga una deuda moratoria con la comunidad, pero si aplicamos la ley no le pueden quitar su tierra, por lo tanto tendrán que buscar otro acuerdo para hacerlo pagar, porque la tierra no se la pueden quitar porque es el sustento del resto de la familia e **imprescriptibles** (Este concepto, que se extrae del ambiente jurídico y legal, *significa que una persona puede reclamar por un delito cometido hace muchos años, así como también puede sostener que algunos derechos no*

*cambian ni se pierden*), entonces, con esto ultimo lo que tenemos que entender es que si por alguna razón no estamos en la comunidad, la comunidad tiene que respetar nuestras tierras, no pueden por ninguna razón posesionarse de ellas porque la ley nos da la razón, podemos reclamarlas el día que queramos volver a la comunidad o en su caso nos vamos a los tribunales. Y el Estatuto Comunal dice que pasado un tiempo suficiente en el que no estamos en la comunidad para seguir siendo acreedores de nuestras tierras, el Comisariado Comunal nos buscará y nos notificará hasta por tres ocasiones para presentarnos en la comunidad y aclarar nuestra situación, sólo en caso de no presentarnos a esos tres citatorios, la asamblea comunitaria determinara el nuevo destino de nuestras posesiones dentro de la comunidad. Por ello es de suma importancia revisar el documento mencionado para que el comisariado no pase por encima de los acuerdos ahí suscritos entre las partes y aprobado en asamblea comunitaria con representación de los migrantes en el año 2007.

En las comunidades de México los problemas por la posesión comunal de la tierras se crearon por las políticas gubernamentales de concentración de los medios de producción y del abandono en las políticas agropecuarias, así como por tratar de exterminar a los grupos indígenas; poco a poco el gobierno ha ido implementando políticas que en vez de mejorar los pilares sociales, laborales, de salud y económicos, estos se fueron debilitando, cayeron los precios de producción y en vez de mejorar los precios de los productos del campo estos fueron bajando, como sucede con el maíz y café sobre todo, e inició un programa fuerte de importación de productos de la canasta básica, esto perjudicó de manera espectacular porque a treinta años de su puesta en marcha, la migración de la gente de las comunidades a las urbes es enorme y los que se quedaron en las comunidades cambiaron su manera de pensar y con ello el de trabajar, ahora ya no se siembran las semillas para producir alimentos para la familia, sino que ya se busca en los resultados del trabajo un bien económico, lo que a debilitado la estructura familiar y comunitaria.

Por otro lado, la forma privada de poseer la tierra es de carácter más reciente y se resume en que cada quien se rasque como puede, y que quien come más pinole traga más saliva o lo que es lo mismo como la forma en que vivimos fuera de nuestra(s) comunidad (es), ahora mismo.

Primero, para vivir en propiedad privada, está el impuesto de “predial”, sobre ese impuesto y otros como la tenencia de vehículos o por bienes de consumos de lujo o los que cree el ejecutivo del país en el que se habite se apliquen, de ahí se cubren ciertas necesidades, como compostura de caminos, pavimentos, escuelas, pago de vigilancia y de gobernantes como los conocemos, pero no existe la solidaridad entre vecinos a excepción de que sea en familia o con unas cuantas persona de la calle donde se vive para comentar el futbol o alguna noticia interesante, pero nomás. La diferencia con la comunidad es que en esta última hay un servicio para beneficio del pueblo, no tiene pago en especie sino que es el uso de la tierra la manera en que se remunera el servicio que se presta a la comunidad.

Sobre el pago de impuestos hay algunos que son generalizados como la luz, que se aplican por parejo a todos los habitantes de la federación que es el conjunto de estados que conforman la república en la que estamos inmersos y por ello se tienen que pagar y se paga el agua aunque sea comunal porque se utiliza cierta cantidad de infraestructura para que pueda llegar hasta los domicilios de las personas, pero bien no puede pagarse si así lo considera la asamblea comunal porque pueden tomarse recursos económicos por ejemplo, de la venta del monte.

Sobre los impuestos por el uso de la tierra en comunidades es en acuerdo de asamblea, ellos deciden si se paga o no, por esa razón varios comuneros no han pagado predio alguno con excepción de las tierras que fueron manifestadas como solares y parcelas en el registro civil y que es violatorio del uso de tierras comunales, en las cuales tampoco se permite el lucro de la tierra sino que para sobresalir y tener una mejor posición social del resto de los comuneros sólo hay que ser trabajador y sembrar y cosechar lo adecuado y necesario para el consumo humano y en la familia, los excedentes sirven para intercambiar por otros productos que no se cultivan entre familias o entre localidades.

Por lo anterior manifestamos que las escrituras que tienen varios vecinos en la comunidad o comunidades son ilegítimas y eso no hace que la tierra sea propiedad de quien la posee, lo mismo vale ese documento que la palabra y el cuidado que se tiene siempre y cuando se preste el servicio que como ciudadano requiere la comunidad, con los tiempos y formas que ya se tienen establecidas para representar cada una de las comisiones o autoridades que se tienen en la estructura para que la comunidad marche de acuerdo a los tiempos en la que se encuentra inmersa.

En el transcurso del siglo XX, (de 1900 a 1999), varios intentos de modificación de tierras existieron en la comunidad Tepeuxila, entre ellos destacan entre 1914 a 1918, el deslinde que se hizo en los límites de Atlatlauca y Tepeuxila, la línea original iba de la punta del cerro san Jacinto al filo del cerro del Pescado, la cual se modificó quedando los límites como ahora se conocen, sobre el río grande.

De la misma manera, años después se trataron de crear más parcelas y se fraccionaron todas las tierras que quedan hacia atrás del panteón municipal hasta llegar por el Obispo, de la Banqueta hasta pegado al cerro Cucã, sólo que casi la totalidad de predios fueron abandonados porque son improductivos y así sucesivamente, tenemos pruebas documentales de que se pretendió parcelar la zona urbana desde los años sesenta con la finalidad siempre de privatizar la tierra.

¿Hacia donde van estas políticas?, pues hacia la privatización de la tierra, ¿Qué buscan estas políticas privatizadoras?, apropiarse de los recursos de las comunidades, como la madera, las aguas y los minerales que abundan en la tierra de Tepeuxila y municipios cercanos y en toda la región cuicateca, ¿Por qué no nos hacemos ricos con los recursos naturales que poseemos? Porque en principio tenemos una esencia cultural de que no somos individualistas, somos comunitaristas, además tenemos una



identidad cultural que está inmersa en la naturaleza, por ello nos consideramos -parte de- y por ello convivimos y nos compartimos conjuntamente comunidad-naturaleza.

Cuando por los años 1994 a 2004, que nuevamente se modifica el artículo 27 constitucional que nos habla sobre el derecho a la tierra, varias ideas surgieron de que hacer con las tierras en general, con las tierras parceladas y con las casas deshabitadas en Tepeuxila; se sugirió entonces por algunos avencindados que se repartieran todo el monte entre todos, y no faltaba el que ya quería para sí el Ojo de agua por ejemplo, de la misma manera, integrantes del comisariado en aquel entonces hicieron un plano donde señalaban las casas deshabitadas que había dentro de la zona urbana y se querían posesionar de ellas, lo mismo sucedió con las parcelas, pero finalmente todo quedó en ideas y posteriormente en 2007 se terminó de revisar en equipo de trabajo integrado por los miembros del ayuntamiento constitucional, comisariado comunal, consejo de ancianos y una representación de los migrantes avalados por las autoridades y representantes de la comunidad, el Estatuto Comunal de Tepeuxila, que quedó establecido y aprobado en asamblea y por lo tanto desde ese año este documento es vigente, norma y regula toda problemática generada con la posesión de la tierra en la comunidad.

¿Y porque seguir viviendo así y no privatizar las tierras? En primera, porque nadie tendría el suficiente dinero para pagar sus impuestos y los deslindes que habría que hacer. Segundo, fuera de la comunidad si se vive de manera privada, pero los impuestos están a la orden del día, el número de gente que vive en dichas localidades es bastante, entonces los recursos generados por los impuestos son suficientes para pagar a quienes hacen los “empleos” que esa localidad requiere, lo cual no puede hacerse en Tepeuxila, porque constitucionalmente está reconocida como localidad indígena y según las leyes en el estado es un municipio que se regula por usos y costumbres, entonces, las prerrogativas económicas que recibe son mínimas y no alcanzan para pagar a todos los que ejercen un servicio el cual ya no sería servicio sino sería un empleo.

Pero aún así, pretenden irse por partes, quieren privatizar la zona urbana, con lo que se generarían diversos problemas, primero, desaparecería el Comisariado Comunal, quien ya no tendría razón de ser -si sucede desde 1982 aproximadamente, cuando los señores que ahora tienen alrededor de 55 años de edad ya no quisieron prestar servicios en escuelas donde no tenían hijos-, quien va a querer cuidar el monte nomás porque sí?

Desde luego, que si hay quienes están interesados en ello porque han visto su minita de oro en el monte, pero aquí se rompe con el lazo comunitario de comunalidad y pasaríamos a una cuestión de violencia, porque tampoco los que estarían del lado que no les tocará el aprovechamiento del monte, que serán los menores de edad, las mujeres y los hombres mayores de edad estarían de acuerdo, ¿y los emigrados?, creo que tampoco estaríamos de acuerdo.

Ahora lo otro más fuerte que existe es que el Gobierno Federal a través de sus instancias como la Secretaría de Gobernación, (SG); la Secretaría de Medio Ambiente y Pesca, (SEMARNAT); la Procuraduría Agraria (PA), entre otras, ya están trabajando en tratar de privatizar estas tierras porque como hemos dicho, ahí tienen su minita de Oro y a ellos si que no les interesa la forma interna de vivir de los pueblos porque no conocen el valor de la cultura en general, a ellos les interesa el dinero, la ganancia que por desgracia es poca, por ejemplo, las mineras que trabajan en el país, cuando dejan de trabajar sólo le dejan de ganancias a la federación entre 1 y 2 % del total de valor que se llevan y otro tema que todos conocemos, ¿Cuántos tepeuxileños se han vuelto ricos con la venta de madera que se vende año con año desde hace 18 años aproximadamente? Si hablamos seriamente, ninguno; aunque si uno que otro a tenido el dinero suficiente para irse a Estados Unidos para tratar de engañarnos que ahí ha ido a trabajar para juntar su dinerito, pero con los amigos que tenemos allá sabemos de sobra donde trabajan, que hacen y hasta que comen, con lo cual sabemos perfectamente que su paso por alguno de los cargos que luego ocupan es que mediocrementemente participan de algún recurso que los compradores de madera les regalan por vender recursos que son del pueblo. O a sucedido que miembros del mismo comisariado en funciones nos han platicado de cómo se pierden los dineros de la caja del escritorio del presidente de esta comisión, como sucedió un día cuando se dejaron 50 000 pesos por la tarde y a la mañana siguiente el dinero ya amaneció en la casa de los compañeros que se tomaron el recursos y camino a sus casas se lo repartieron. ¿Cómo ven? Bueno, de los 18 años que lleva Tepeuxila vendiendo madera, sólo en tres ocasiones han repartido parte de los ingresos que se obtienen por dichas ventas ¿y el resto de los años? Bueno, lo de un año se tomó para pavimentar unos tramos de calles ¿y los otros años? Ah, ¿ya párenle no?, porque tanto cuestionamiento; por ahí deben de estar.

Bueno entonces lo que concluimos de esto ultimo es que 1) Si el dinero se repartiera entre los comuneros año tras año, los comuneros vivirían mejor (o que vivan a su gusto) y se dieran cuenta efectivamente cual es la solidaridad y la comunalidad de vivir de esa manera y 2) Cómo no se hace así, entonces hay quienes ven en el monte su minita de oro y por eso quieren que se privatice la tierra, 3) y otros, tienen que irse de su tierra natal, a) por abusivos y tienen cuentas pendientes con su comunidad y/o b) porque tienen que justificar con su familia y comunidad recursos económicos mal habidos.

Entonces, en general, todo lo anterior lleva a algo que se conoce como descomposición social, o sea se rompe con el tejido medular de la comunidad, es así como si se rompiera con el espinazo de un cuerpo humano, entonces lo que sucede es parecido, sólo que las causas y efectos son distintos y diversos y al paso de los tiempos cuando nos ponemos a tratar de ver que hay en todo ello, encontramos, asesinatos, robos, migración, cambio de hábitos en el trabajo que finalmente repercute en las familias y en la sociedad en general porque lo mismo que vemos en Tepeuxila, sucede en Tlacolula, en Atlapulco, en la comunidad o ejido en donde nos

paremos, y mientras entre comuneros o ejidatarios nos estamos desintegrando el “capital” o neoliberalismo o globalización que son las políticas económicas que se viven del desquebrajamiento de lo que es comunal o de los pueblos, que están detrás del pensamiento mezquino de “lo privado” salen ganando a diestra y siniestra apoderándose de las riquezas naturales y minerales que por muchos años estuvieron en el reguardo de los pueblos y que nuestros bisabuelos, abuelos y padres no tocaron con fines lucrativos sino únicamente para los usos necesarios de vivir armónicamente con el medio natural donde se encontraban. Así es lo efímero, lo moderno, lo que no sirve mucho, lo que tiene fecha de caducidad, lo que enferma, lo que es cancerígeno como el -malation- que es un químico que emplean para fumigar las plantas de jitomate en los invernaderos es lo que nos esta dejando esta manera de modernización privada que poco a poco está metiéndose hasta la cocina de las comunidades y solo está trayendo, enfermedades como la diabetes, que es una enfermedad vieja en las ciudades pero de reciente aparición en comunidades indígenas y nos preguntamos porque y como argumentamos en este párrafo, las formas de vivir se están trastocando sin que analicemos las repercusiones que finalmente son destrucción y muerte.